

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 198/11.

Empresa imputada: Medical Servicios Socio Sanitarios, S.L. CIF: B04627436.

Último domicilio conocido: Avda. Mariano Hernández, s/n, Esq. C/ Caracas, local 1, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Diecisiete mil quinientos (17.500) euros.

Expediente: 210/11.

Empresa imputada: Boulevard Car. CIF núm. B04633327.

Último domicilio conocido: C/ Boulevard, núm. 409, C.P. 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Dos mil quinientos (2.500) euros.

Almería, 13 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha

acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000413-11-P.

Interesado/a: Martín Dumio, S.L.

DNI/CIF: B-64883721.

Último domicilio conocido: C/ Sant Lluc, núm. 86 (08917, Badalona) Barcelona.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 15 de marzo de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de deporte, modalidad Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE), correspondiente a la convocatoria 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Almería, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2.6.2011), que se indican a continuación, con especificación de la finalidad, programa, crédito presupuestario, beneficiarios y cantidades concedidas.

Convocatoria: 2011.

Finalidad: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE).

Programa y créditos presupuestarios:

Aplicaciones presupuestarias de la línea:

0.1.17.00.02.04.____.468.01_.46B____.8

Beneficiarios y cantidad concedida:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE FONDON	P0404600I	1.647,93	E.D.M. DE FÚTBOL SALA, VOLEIBOL Y KÁRATE
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	P0409200C	823,96	E.D.M. DE FÚTBOL 7
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	P0400600C	1.441,93	E.D.M. DE TENIS, AJEDREZ, GIMNASIA RÍTMICA, BALONCESTO, BALONMANO Y FÚTBOL SALA
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	P0409900H	2.059,91	E.D.M. DE FÚTBOL, GIMANSIA RÍTMICA, TENIS, JUDO, ATLETISMO, MULTIDEPORTE Y PATINAJE
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	P0403200I	1647,92	E.D.M. DE TENIS, BALONMANO Y BALONCESTO
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	P0403200I	411,99	E.D.V. DE FÚTBOL PLAYA, VOLEY PLAYA Y BALONMANO PLAYA
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	P0405200G	1.235,94	E.D.M. DE FÚTBOL SALA, HOCKEY, BALONCESTO Y TENIS DE MESA
AYUNTAMIENTO DE FINES	P0404400D	1.647,93	E.D.M. DE FÚTBOL 7, VOLEIBOL, ESGRIMA Y TENIS
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	P0403100A	823,96	E.D.M. DE FÚTBOL 7, FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	P0403100A	411,99	E.D.V. DE NATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	P0401700J	1.235,94	E.D.M. DE FÚTBOL SALA Y BALONCESTO
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	P0406900A	1.647,93	E.D.M. DE FÚTBOL, TENIS, ATLETISMO, KÁRATE Y PADEL
AYUNTAMIENTO DE SERON	P0408300B	1.235,94	E.D.M. DE FÚTBOL SALA, VOLEIBOL Y TENIS
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	P0400000F	4.943,78	J.D.P. DE BALONCESTO, VOLEIBOL Y FÚTBOL SALA
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	P0400600C	823,96	E.M.I. DE FÚTBOL SALA, BALONCESTO Y BALONMANO

Almería, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, M.^a Dolores Muñoz Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Subvenciones Institucionales que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Ramón y Cajal, núm. 6, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.: 190362/2010.

Entidad: Asociación Cordobesa Lesbianas y Gays.

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente justificación de gastos como documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su concesión, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO: 14.3.12

DPHU- 551-2010-18594.

Solicitante: Rosario Fátima Cancio González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-29345.

Solicitante: Yadira Yessica Moreno Guaman.